



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

HÉCTOR PATRICIO CIFUENTES CORDOVA

En La Cisterna, a 19 de marzo de 2015, entre la I. Municipalidad de La Cisterna, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde Subrogante, don **MANUEL LEON ITURRIETA**, chileno, abogado, cédula de identidad N° 14.456.414-6, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "El Municipio" o "La Municipalidad", por una parte, y por la otra parte don **HECTOR PATRICIO CIFUENTES CÓRDOVA**, chileno, soltero, profesor, Cedula Nacional de Identidad N° 7.272.095-4, domiciliado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 214, comuna de Recoleta, en adelante, "La Contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo enunciado en la cláusula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum N° 623/132 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de marzo de 2015, contrata a don Hector Patricio Cifuentes Córdova, ya individualizado en este instrumento, para que ejecute una prestación correspondiente a la realización de una función musical, denominada "Jesucristo Superestrella", a realizarse el día jueves 02 de abril del presente año, a las 20:00 hrs, en el auditorio de la casa de la cultura de la I. Municipalidad de La Cisterna.

TERCERO: Ambos contratantes consignan que la municipalidad operará supervisando las prestaciones de servicios a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que operará como Unidad Técnica de éste contrato.

CUARTO: La municipalidad se obliga a pagar a la contratada, el valor total de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), brutos, a lo que se deberá retener el 10% de impuesto Ley de Rentas. Lo anterior deberá cargarse al Programa Cultural, aprobado por Decreto N° 8 de fecha 07.01.2015, ítem 21.04.004.

QUINTO: El contratado declara haber dejado en poder de la Dirección de Asesoría Jurídica de la municipalidad, un vale a la vista, emitido por el Banco Estado, N° de instrumento 6571731, con fecha 18 de marzo de 2015, por un valor de \$56.000 (cincuenta y seis mil pesos), equivalente al 5% del valor del presente contrato, con el objeto de garantizar la correcta y completa ejecución cabal y oportuna de la obligación contraída en virtud del presente contrato



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

SEXO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SÉPTIMO: La contratada reconoce saber o constarle que la personería de don Manuel León Iturrieta, consta en Decreto Exento N° 4792 de 23 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura se ratifica y firman las partes.



MANUEL LEÓN ITURRIETA

ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



HECTOR PATRICIO CIFUENTES CÓRDOVA

7.272.095-4